



Asamblea General

Distr. general
9 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 121 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC

Séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Adición

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC para el bienio 2000–2001¹. Este informe se presenta de conformidad con el procedimiento descrito en el párrafo IV.61 del primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000–2001².

2. Como se indica en los párrafos 11B.3 y 11B.4 y en el cuadro 11B.1 del proyecto de presupuesto, la contribución de las Naciones Unidas al proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI) para el bienio 2000–2001 asciende a 19.980.000 dólares de los EE.UU. (29.170.800 francos suizos) lo que representa un aumento del 1,3% respecto de la consignación de 1998–1999. La Comisión Consultiva observa, en el párrafo 11B.3, que el aumento se debe fundamentalmente a la propuesta de establecer dos puestos de categoría P–4.

3. La Comisión Consultiva observa también en el informe que se ha llegado a un acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto del proyecto de presupuesto por programas para el CCI, incluida la solicitud de dos nuevos puestos de categoría P–4. La Comisión recomendó que se aceptara la propuesta. No obstante, como se indica en el párrafo 11B.5 no hay acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMC para reclasificar dos puestos de la categoría P–3 a la categoría P–4 y un puesto de la categoría P–2 a la categoría P–3. La Comisión toma nota de que, según el informe, el Secretario General no ha hecho ninguna propuesta para reclasificar los puestos. La Comisión toma nota también de lo indicado en el párrafo 11B.6, según el cual la OMC no se ha pronunciado aún definitivamente sobre la reclasificación de los tres puestos.

4. La Comisión Consultiva expresa su preocupación por el desacuerdo entre las Naciones Unidas y la OMC respecto de la reclasificación de los tres puestos. A juicio de la Comisión,

es necesario que todo lo relativo a las cuestiones presupuestarias y a la determinación de los puestos requeridos se aborde con un criterio coherente, teniendo debidamente en cuenta las necesidades propias de cada organización. A este respecto, la Comisión pide a ambas organizaciones que examinen la cuestión, teniendo en cuenta las necesidades expuestas por el CCI. Los resultados de este examen deberán presentarse a la Asamblea General en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2000–2001.

Notas

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 6 A (A/54/6/Rev./Add.1).*

² *Ibid., Suplemento No. 7 (A/54/7).*
